



Alcaldía Municipal de Villa de Meanguera, Morazán. Registro de Matrimonios

Institución:	Alcaldía Municipal de Villa de Meanguera
Categoría de Servicio:	Registro del Estado Familiar
Nombre:	Registro de Matrimonios
Dirección:	Alcaldía Municipal de Villa de Meanguera, Barrio el Centro, Frente al Parque.
Horario:	De lunes a viernes de 7.00 AM – 3.00 PM
Tiempo de respuesta:	15 días aproximadamente
Área responsable:	Registro del Estado Familiar
Encargado del servicio:	Evilia Natividad Argueta
Descripción:	El funcionario que autorice un matrimonio, deberá dentro de los quince días hábiles siguientes a su celebración, remitir al Registrador del Estado Familiar del lugar en que se celebró aquel, si él mismo no lo fuere, certificación del acta o testimonio de la escritura respectivos, para que asiente la partida de matrimonio.
Requisitos Generales:	Testimonio de Escritura Pública de Matrimonio. Acta de matrimonio
Costo:	Gratuito